

ANEXO I

El presente analiza el proyecto “**Sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Berisso-Partido de Berisso**”, a ejecutarse en el Partido Berisso, Provincia de Buenos Aires, presentado por la Dirección Provincial de Aguas y Cloacas de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para las obras descriptas en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires, bajo EX-2022-19115722- -GDEBA-DPTLMIYSPGP.

I. INTRODUCCIÓN

Marco

Las obras descriptas en este estudio se llevan a cabo y financiadas por la Provincia de Buenos Aires, siendo la unidad ejecutora del mismo la Dirección Provincial de Agua y Cloaca (DiPAC).

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO transcrita del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA):

Las obras que se realizarán tienen por objeto la optimización del funcionamiento hidráulico del sistema de abastecimiento de agua potable de la localidad de Berisso, Partido de Berisso-Provincia de Buenos Aires.

Se describe la derivación del acueducto de abastecimiento de la localidad de Berisso hacia una cisterna semienterrada de hormigón armado de 5.000 m³ de capacidad, una estación de bombeo, una cañería de impulsión e interconexión con la red actual y otras accesorias.

Describe trabajos preliminares, de limpieza, la situación actual del predio, la obra civil, trabajos de movimiento de suelos, actividades electromecánicas, sistema de clorificación, el acceso a la cisterna, bombas de impulsión, caudalímetro y medidor continuo de cloro residual, cruce del canal con la colectora.

II.1. Situación actual

El proyecto describe la situación actual de agua potable en el partido de Berisso, que supera

el 80% de las zonas urbanas con mayor densidad; siendo el sistema de previsión de agua potable para la localidad bajo análisis el mismo que para La Plata y Ensenada, teniendo como componente principal la Planta Potabilizadora de Donato Gerardi que se abastece del Río de La Plata desde el canal de toma ubicado en la costa de Punta Lara.

Este proyecto se da en el marco de la incapacidad de la explotación de pozos de extracción en la localidad debido a la condición de salinidad del agua, por lo que resulta necesario replantear mejoras a efectos de mejorar la calidad en la prestación del servicio.

II.2. Obras a ejecutar

La empresa a cargo de la operación y prestación del servicio es ABSA - Aguas Bonaerenses S.A.

Se indica que el alcance de la obra incluye la Ingeniería de Proyecto, Provisión de Materiales, Mano de Obra y Equipos necesarios para cumplir el fin previsto en el proyecto “Sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Berisso-Partido de Berisso”, garantizando quien resulte adjudicatario, que las obras sean las indicadas a fin de que aseguren el funcionamiento hidráulico del sistema.

Asimismo, las especificaciones técnicas incluyen:

- Las presentes Especificaciones Técnicas Particulares.
- Especificaciones Técnicas Generales para la Provisión de Agua Potable de Aguas Bonaerenses S.A. (en adelante A.B.S.A.) y sus Anexos, que no están incluidas en el presente Pliego pero que el Oferente declara conocer.
- Especificaciones Técnicas Generales para la Provisión de Agua y Desagües Cloacales de A.B.S.A., que no están incluidas en el presente Pliego pero que el Oferente declara conocer.
- Especificaciones Técnicas Particulares 110-RA01-ERC-ETP-1B “Excavación, Relleno y Compactación” de A.B.S.A. que el Oferente declara conocer.
- Especificaciones Técnicas Particulares 110-RA01-RCV-ETP-1B “Reparación de Calles y Veredas” de A.B.S.A., que el Oferente declara conocer.
- Norma de Seguridad e Higiene SEG-004 de A.B.S.A.

La obra consiste en una derivación del acueducto de abastecimiento de la localidad de Berisso hacia una cisterna semienterrada de hormigón armado de 5.000 m³ de capacidad, una estación de bombeo, una cañería de impulsión e interconexión con la red actual y otras obras accesorias.

La obra civil contempla la cisterna y las cámaras correspondientes, el contrapiso, el alisado y techo de la misma, tabiques internos, ventilaciones, pasarelas, y hasta los caminos dentro del predio.

Las obras electromecánicas contemplan la ejecución de la válvula exclusiva, una válvula mariposa, una válvula de aire, y juntas de desarme. La actividad eléctrica incluye la ejecución de una sala con un tablero eléctrico, transformador y alimentación eléctrica, y un grupo electrógeno.

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

Para desinfectar el agua se instalará un sistema de dosificación de hipoclorito de sodio consistente en dos tanques de reserva de 1500 litros de capacidad cada uno, de base cilíndrica y vertical apoyados sobre la base plana. Contarán con sistema de cubierta metálica de protección y batea antiderrame. El sistema tendrá, además, dos bombas dosificadoras.

A su vez, dentro del recinto se construirán tabiques de mampostería con el fin de uniformar el tiempo de permanencia del agua.

Se instalarán cuatro bombas que impulsarán a la red, de tipo pozo profundo, con puertas del tipo “stop logs” para las tareas de mantenimiento.

La tubería de impulsión de la estación de bombeo contará con un caudalímetro electromagnético y un medidor continuo de cloro libre residual. Se prevé la ejecución de 330m DN 400 de dicha cañería.

El proyecto contempla el cruce de un canal pluvial y el empalme a la colectora existente.

III. CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE Y CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

En el EslA se presenta la descripción del sitio, las vías de acceso al proyecto, las áreas de influencia, el medio físico, biótico y socioeconómico.

Las áreas de influencia, tanto directa como indirecta, se encuentran delimitadas.

El medio biológico y antrópico cuenta con información correcta y detallada.

III.1. Medio físico

En el apartado del medio físico figura el clima, hidrografía e hidrología general de la cuenca del Río de la Plata, geomorfología y geología y suelos.

III.1.1. Clima

Las variables climáticas se definen en forma apropiada con datos actuales de temperatura y precipitaciones, pero las mismas se encuentran emplazadas en el estudio en el apartado de clima.

III.1.2. Hidrografía e hidrología general de la cuenca del Río de la Plata

Presenta una descripción general del Río de la Plata a nivel regional y local. A su vez, describe el Área de Influencia Estuárico-marina de la cual Berisso forma parte, y los canales que atraviesan el municipio hasta su desembocadura.

III.1.3. Geomorfología y geología

Presenta una descripción geomorfológica de la provincia y del sector de obra. Describe la terraza alta y baja, y la zona de influencia litoral-estuárica.

III.1.4. Suelos

Indica de manera detallada los suelos de la región y su relación con la geomorfología.

III.2. Medio biótico

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14

Buenos Aires, La Plata

Tel. 429 - 5579

ambiente.gba.gob.ar

En referencia al medio biológico describe:

III.2.1. Flora

Describe de manera detallada la ecorregión del Pastizal Pampeano y la flora según dominios y provincias.

III.2.2. Fauna

Presenta un listado de las especies presentes según relevamiento bibliográfico.

III.2.3. Sitios protegidos

En este apartado, se describen los sitios protegidos de alcance local, aunque el proyecto no se encuentra en ninguno de ellos.

III.3. Medio socioeconómico

La caracterización del medio antrópico se particulariza en el estudio como medio socioeconómico, incluye convenientemente las características de la población, actividad económica, centros educativos, centros de salud, turismo, vías de acceso a la obra, servicios de agua potable, cloacas y gas, servicio de recolección de residuos.

IV. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADOS EN EL EsIA:

Para la evaluación de los impactos ambientales se describen, en un principio, los factores ambientales evaluados; luego se identifican las actividades y acciones que podrían ser potencialmente importantes, posteriormente se valoran y describen los riesgos e impactos.

La valoración utilizada en el estudio se realizó a través del método de Criterios Relevantes Integrados (CRI; Buroz, 1998), el cual se basa en la valoración de los impactos ambientales según distintos criterios que se consideran relevantes para caracterizar el impacto, al tiempo que brinda la posibilidad de integrar la información unitaria en un índice parcial o global que facilita la comparación entre alternativas.

El método de CRI considera que cada impacto se debe caracterizar según los siguientes criterios:

- Carácter o signo (s): Positivo y Negativo
- Magnitud (Mg): Es función de la Intensidad, la Extensión y la Duración del impacto:
 - Intensidad (In): Cuantificación del vigor del impacto (Baja: 2, Media: 5 o Alta: 10)
 - Extensión (Ex): Cuantificación por la escala espacial (superficie).
Presenta tres valoraciones:
 - Predial o puntual (2): las interacciones se producen solamente en el lugar en que se desarrolla la actividad).
 - Local (5): las interacciones afectan componentes ubicados en las inmediaciones del sitio en que se desarrolla la actividad.

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

- Regional (10): las interacciones surten efecto en toda la comunidad y/o en otras comunidades de la misma u otra jurisdicción.
 - Duración o persistencia (Du): Cuantificación del tiempo de intervención del impacto (temporal: 2, medio: 5 o permanente: 10).
- Irreversibilidad (Ir): Posibilidad de retornar a la situación inicial (total: 2, parcial: 5 o nula: 10).
- Riesgo (R): Probabilidad de ocurrencia (bajo: 2, medio: 5 o alto: 10)

Estos criterios son seleccionados en una escala de 1 a 10 y son ponderados con pesos diferenciados, en función de obtener un índice denominado Valoración de Impacto Ambiental (VIA). La selección de valores para cada criterio y la ponderación de los pesos en los criterios fue discutida mediante el método Delphi, para lograr la integración de enfoques entre los profesionales implicados. Se adopta valores positivos de la escala para aquellos impactos con carácter negativo, y valores negativos de la escala para aquellos impactos con carácter positivo.

El índice de VIA según este método se calcula con la siguiente expresión:

$$Mg = (In \times 0,50) + (Ex \times 0,30) + (Du \times 0,20)$$

$$VIA = (Mg \times 0,60) + (Ir \times 0,25) + (R \times 0,15)$$

Este índice se ha categorizado en 3 rangos que van de 0 a 10, otorgando diferentes grados de impacto ambiental, que servirán para jerarquizar los impactos y evaluar las medidas de mitigación más significativas como se puede ver en la Tabla 1. Estos rangos se identifican rápidamente en la matriz elaborada para la valoración de impactos ambientales, al utilizar dos escalas cromáticas diferenciadas, para los impactos negativos y los positivos.

La metodología empleada para la identificación de interacciones y posterior valorización de los impactos ambientales es una Adaptación de la Matriz de Leopold (Leopold et al., 1971). Esta herramienta permite analizar la interacción o cruce entre cada acción del proyecto y cada uno de los componentes ambientales.

IV. 1. Identificación de impactos ambientales del Proyecto

En el estudio se detectaron 30 interacciones positivas y 84 negativas, las que suman en total 114. En la etapa constructiva se producen la mayor cantidad de efectos negativos, debidos principalmente a las actividades de “Excavación, relleno, nivelación y compactación”, y la “Instalación de Obradores y acopio de materiales” y el “Cruce pluvial”.

En la fase de operación se presentan la mayor cantidad de interacciones positivas, así como también la “Limpieza y prueba hidráulica” y el “mantenimiento”.

Como acciones potencialmente impactantes identificadas para la Fase de Construcción se mencionan:

- Traslado y movimiento de maquinaria pesada afectada a la obra
- Instalación de obradores y acopio de materiales
- Movimiento de personal afectado a la obra
- Trabajos preliminares y obras complementarias

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

- Generación de sólidos residuales
 - Excavación, relleno, nivelación y compactación
 - Disposición de material extraído
 - Obras civiles
 - Empalme a cañerías de abastecimiento
 - Instalación de cañerías, válvulas y piezas especiales
 - Obras eléctricas y electromecánicas
 - Cruce pluvial
- Como acciones potencialmente impactantes identificadas para la Fase de Construcción se mencionan:
 - Limpieza y prueba hidráulica
 - Mantenimiento

IV. 2. Valorización de los impactos ambientales y sociales

IV.2.1. Etapa de construcción

Actividades y Factores Ambientales

IV.2.1.1. Traslado y mantenimiento de maquinaria pesada

La circulación de maquinaria pesada afectada a la obra generará impactos negativos en los medios físicos, bióticos, sociocultural y económico.

Medio físico: calidad del aire, reversible, regional y de baja intensidad. Además, habrá un incremento del nivel de ruido.

Medio biótico: de baja intensidad, reversible, de duración temporal.

Calidad visual, Calidad de vida de la población y Tránsito vehicular y peatonal se vean alterados por la presencia de maquinaria de diverso porte durante la etapa constructiva (duración temporal), con extensión local, de manera reversible y baja intensidad (para los primeros dos, mientras que el tránsito se valoró con media.

Medio económico: impactos positivos.

IV.2.1.2. Instalación de obradores y acopio de materiales

Afectará el medio físico, en lo que respecta a calidad del aire en riesgo bajo debido a las emisiones gaseosas de las máquinas. También se verá afectado el nivel de ruido en igual medida. La intensidad para ambos será baja y de extensión predial y temporal.

La instalación del obrador puede afectar la calidad de suelo y agua subterránea, en baja intensidad, extensión predial duración temporal, reversible y de bajo riesgo.

La recarga/descarga de agua subterránea podría verse afectada, en extensión predial, intensidad baja y duración temporal.

El drenaje superficial, en tanto drenaje y calidad se puede ver afectada en baja intensidad, extensión predial, reversible y temporal (este último en tanto calidad).

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

En lo que respecta a medio biótico, la flora se afecta en lo que respecta la cobertura vegetal de extensión predial, reversible, riesgo medio e intensidad baja. Asimismo, la fauna tiene las mismas consideraciones en su afectación.

La economía circular se verá afectada en alta intensidad, de extensión regional, generándose empleo.

IV.2.1.3. Movimiento de personal afectado a obra

Alteración del medio aire debido a la circulación de personal, provocando niveles de ruido de baja intensidad y extensión local.

En lo que respecta al medio sociocultural, se verá alterado el tránsito vehicular y peatonal valorado con baja intensidad y de extensión predial.

En cuanto al medio económico, se favorecerá el desarrollo de la economía regional, en intensidad alta, extensión regional y duración temporal.

IV.2.1.4. Trabajos preliminares y obras complementarias

En esta etapa aumentarán los niveles de ruido, generando un impacto negativo valuado con riesgo e intensidad media, extensión predial y duración temporal.

La calidad del suelo se verá afectada también, con intensidad media, de extensión predial, duración temporal y reversible.

El agua superficial dentro del medio físico, modificarán el drenaje del suelo del predio de manera reversible, con intensidad media, duración temporal y extensión predial siendo el riesgo alto.

Se verá alterada la cobertura vegetal del predio, valorada con alta intensidad, irreversible y de duración temporal. La fauna también se verá afectada con riesgo e intensidad media debido al ruido y movimiento de tierras.

Se prevé un impacto positivo valorado con alta intensidad sobre la generación de empleo temporario, de extensión regional, con impacto en la economía regional de igual valoración.

IV.2.1.5. Generación de líquidos residuales

Líquidos residuales pueden afectar la calidad del suelo, con intensidad media, de bajo riesgo, extensión predial, reversible y asociado a contingencias.

También podrá verse afectada la calidad de agua subterránea, con un impacto de intensidad baja, reversible, temporal, local y asociado a contingencias.

La calidad de agua superficial también podría verse alterada, con un riesgo bajo, intensidad media, extensión predial y duración temporal.

El medio biótico será afectado con baja intensidad, duración temporal y extensión local, riesgo bajo.

En lo que respecta a cultura y sociedad, como contingencia podría verse alterada la calidad de vida con bajo riesgo, baja intensidad, extensión local y duración temporal.

IV.2.1.6. Generación de sólidos residuales

1. Residuos derivados de la construcción de obra
2. Residuos de tipo domiciliario asimilable a residuos sólidos urbanos
3. Residuos producto de la desafectación de elementos obsoletos.

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

El suelo podría verse afectado de manera negativa en su calidad por la disposición y generación de residuos.

El agua subterránea podría verse afectado en su calidad por la generación de residuos especiales, de baja intensidad, extensión predial y duración media.

Puede verse también afectado el drenaje del agua superficial con baja intensidad, extensión predial y duración asociada al tiempo de trabajo.

La fauna podrá verse alterada en su extensión local, de intensidad media, duración temporal, reversible y riesgo medio.

En el medio sociocultural se ve afectada la calidad visual con duración temporal, intensidad baja y extensión predial.

IV.2.1.7. Excavación, relleno, nivelación y compactación

El medio aire se verá alterado de manera temporal en su calidad y niveles de ruido, con baja intensidad, reversibles, de riesgo medio y extensión local.

El suelo se verá impactado en su estructura con riesgo alto, impacto alto, irreversible y con extensión predial y en su calidad con baja intensidad, extensión predial y duración temporal.

El agua subterránea se verá afectada con un riesgo medio de manera reversible por depresión de napa, con baja intensidad y extensión predial.

El agua superficial se verá posiblemente afectada con riesgo medio, en su calidad, en intensidad media, extensión predial y duración temporal. En cuanto a cantidad se verá afectada con un riesgo medio, de intensidad media

Se verá afectada también la cobertura vegetal y la fauna en su extensión predial, con intensidad alta, duración temporal en la cobertura y permanente en la fauna del suelo.

La calidad de vida de la población se verá afectada, valorada con riesgo medio y reversible, con intensidad baja y extensión predial.

En cuanto al medio económico, se podrán producir cortes de servicio, valorado con riesgo medio, negativo, de intensidad baja, local y temporal.

Se espera un impacto positivo en lo que respecta a la generación de empleo, valorado con alta intensidad y extensión regional.

IV.2.1.8. Disposición de material extraído

El medio aire se verá alterado en su calidad con duración temporal, reversible, de baja intensidad, y extensión predial.

El agua superficial podría verse afectada con riesgo bajo en su calidad, con baja intensidad, duración temporal y extensión predial. El drenaje puede verse afectado con riesgo bajo, intensidad media, extensión local, temporal y de carácter reversible.

La cobertura vegetal y la fauna sufrirán impacto de baja intensidad riesgo bajo, reversible y extensión predial.

El medio económico será beneficiado por la generación de empleo.

Podría existir afectación del aire en calidad y ruido, valorada con baja intensidad, local, y temporal.

El suelo se verá afectado con alto riesgo, intensidad media, extensión predial, permanente e irreversible en su estructura. En cuanto a la calidad, la alteración será de baja intensidad,

extensión predial, permanente y reversible.

El agua se verá afectada en su componente subterráneo, con riesgo medio, de manera reversible, con baja intensidad, extensión predial y duración temporal en cuanto a la recarga. El agua superficial puede verse afectada con riesgo medio en su calidad, con baja intensidad, duración temporal y extensión predial en cuanto a calidad. En lo que respecta al drenaje la intensidad del impacto será media y de extensión local.

En el medio biótico, se verá impactada la fauna con baja intensidad, riesgo bajo, reversibilidad total y extensión predial.

El medio económico se verá favorecido por la generación de empleo.

IV.2.1.9. Empalmes a cañería de abastecimiento

El impacto negativo más alto se da en la estructura del suelo y en el drenaje superficial.

Posible contaminación acústica, de baja intensidad, predial y temporal.

La calidad visual será afectada con un riesgo bajo y medio para el tránsito vehicular, con intensidad media, extensión predial y duración temporal.

Hay un riesgo alto en lo que es la interrupción en la infraestructura de servicios, con intensidad

media, extensión local y duración temporal.

El medio económico se verá favorecido y valorado con alta intensidad, temporario, local, positivo.

IV.2.1.10. Instalación de cañerías, válvulas y piezas especiales

Se generará contaminación acústica de baja intensidad, extensión predial y duración temporal.

El suelo se verá intervenido con riesgo alto de ocurrencia, de manera temporal e irreversible en su estructura.

El agua se verá afectada en su componente subterráneo con riesgo bajo, de manera reversible en lo que respecta a la recarga, con baja intensidad, extensión predial y duración temporal. En la capa superficial se prevé afectación en la calidad, de bajo riesgo según contingencia, de baja intensidad, extensión predial y duración temporal.

El medio económico se verá favorecido y valorado con alta intensidad, temporario, positivo.

IV.2.1.11. Obras eléctricas y electromecánicas

El medio aire se verá impactado en los niveles de ruido, con bajo riesgo, intensidad baja, extensión predial, duración temporal y reversible.

En cuanto al medio económico, los cortes de servicio son de bajo riesgo, de carácter negativo, intensidad baja, predial y temporal. En cuanto a la generación de trabajo temporario tendrá un impacto positivo.

IV.2.1.12. Cruce pluvial

En lo que respecta al medio físico, afectará la estructura del suelo con baja intensidad, extensión predial, y duración permanente.

En lo que respecta a la calidad del agua superficial, con un riesgo medio, se verá afectada de manera reversible, intensidad media, extensión predial y duración temporal. El drenaje se verá afectado, riesgo bajo, con baja intensidad, extensión predial y duración temporal.

Con riesgo medio, la flora y fauna se verán afectadas con intensidad media, extensión predial, duración temporal y reversibles.

La calidad visual y el tránsito vehicular y peatonal se verán afectados con intensidad media, duración temporal y extensión predial.

La economía se verá favorecida.

IV.2. Etapa de operación

IV.2.1. Limpieza y Prueba hidráulica

Se verá afectado el medio aire mediante el ruido valorado con intensidad baja y predial.

La calidad de agua superficial puede verse alterada con baja intensidad.

Se generará empleo, generando un impacto positivo.

IV.2.2. Mantenimiento

Se verá afectada la calidad del aire y niveles de ruido con intensidad baja, escala regional, duración permanente y reversibilidad total.

La cantidad de agua superficial puede verse afectada en intensidad baja, extensión predial y duración permanente.

Pueden realizarse cortes en el servicio de agua, de impacto negativo, intensidad baja y extensión local.

En lo que respecta al medio económico, se generará un incremento en la oferta de trabajo, valorado con intensidad alta e irreversible.

IV.2.3. Funcionamiento

Se mejorará la cobertura vegetal, valorada de manera positiva siendo permanente, reversible y con alta intensidad.

Se mejorará la calidad de vida de la población al contar con un servicio eficiente, generando un impacto de alta intensidad, permanente y en escala local.

También se tendrá un impacto positivo por la generación de empleo de manera permanente, en el área de influencia.

La infraestructura y el funcionamiento de los servicios públicos se verá mejorado de manera permanente, extensión local y con intensidad alta.

V. Se indican a continuación las medidas de mitigación y corrección para los potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental que han sido desarrolladas en el Plan de Gestión Ambiental descrito en el EsIA.

En el estudio se proponen un conjunto de medidas pormenorizadas, para las etapas de

construcción y operación, las medidas de mitigación han sido diseñadas para evitar impactos negativos que son generados durante la etapa de la obra, pero que también velan por aquellos que podrían desencadenarse durante la operación de la misma. Sin embargo, no todos los impactos negativos pueden ser evitados, dada la complejidad de la acción que los genere, es por ello que estos son atenuados, minimizados y/o restaurados con el fin de lograr la menor afectación posible al medio.

La responsabilidad de la implementación de las medidas propuestas es de la empresa constructora para la etapa de ejecución y en la etapa operativa será del ente responsable que prestará los servicios.

A continuación, se mencionan las medidas expresadas en el estudio para cada etapa.

V.1. Medidas de la etapa constructiva

- Pedidos y aprobación de permisos: gestión de permisos ante autoridades competentes.
- Instalación y operación del obrador y demás instalaciones al servicio de rabajadores: emplazamiento en sitio degradado, ubicación estratégica de los baños químicos, recolección de efluentes cloacales, abastecimiento de agua potable, almacenamiento de hidrocarburos, gestión de residuos domiciliarios generados en el obrador, desmantelamiento y restauración del terreno, capacitación a empleados.
- Control de excavaciones, remoción del suelo y cobertura vegetal: destinadas a proteger el suelo. Retirar la cobertura vegetal estipulada solamente, evitar la afectación de la cubierta, determinación de parámetros físico-químicos y bacteriológicos previos a la excavación, impermeabilizar zonas sensibles, priorizar excavaciones en épocas secas, tareas manuales de excavación y retiro de cobertura, disponer remanentes del suelo, restauración de espacios afectados por la obra, análisis de escurrimientos superficiales y adopción de medidas en ese sentido,
- Control de material para el relleno: la empresa contratista efectuará el desmonte, selección de canteras y rutas en caso de ser necesario, acopio de material en zonas determinadas y sólo en cantidad necesaria.
- Control de la correcta gestión de los residuos tipo sólidos urbanos y peligrosos: minimizar la generación, sector de almacenamiento transitorio señalizado, separación en origen, cuidar cursos de agua cercanos, no se deben mezclar residuos, personal que retire los residuos, capacitación a empleados.
- Control de emisiones gaseosas, material particulado: humedecimiento en caso de que sea necesario, control de emisiones de motores, control de equipos y maquinarias en uso, capacitación de empleados, cubrir los áridos en su transporte, evitar usar caminos que no sean los propios, uso de equipos de seguridad, fomentar el uso de escapes verticales, no encender fuego, quema, etc.
- Control de ruidos y vibraciones: evitar el uso de bocinas, sirenas, alarmas, etc, priorizar el uso de maquinarias de última tecnología, controlar la eficacia del funcionamiento de los equipos, solicitar VTV, minimizar el tiempo de maniobras, usar silenciadores, limitar el horario de uso de maquinarias y equipos que emitan vibraciones, no poner mas de tres camiones en circulación, no trabajar en horarios

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

de descanso de habitantes, periodos breves de presión acústica.

- Control de vehículos, equipos y maquinarias: inspección del correcto funcionamiento de maquinaria, plan de trabajo, demarcación de zonas, estipular horarios de trabajo.
- Infraestructura vial y nivel de tránsito: difusión del cronograma de tareas, cronograma ajustado a tiempos mínimos, horarios definidos, señalización adecuada, diagramar rutas de ingreso/egreso, contar con personal capacitado para señalar y controlar, cubrir los camiones, verificar motores.
- Restauración de las funciones ecológicas: limpieza final de obra, atenuar y limitar impactos ambientales, no afectar suelo de más, disposición de cubierta vegetal para reutilización, evitar el retiro de árboles, no realizar fuego.
- Flora y fauna:
 - Flora: remover o eliminar sólo si es necesario, evitar la tala de árboles, preservar las raíces durante el zanjeo, si la vegetación fue afectada se debe implantar con árboles de un vivero, resguardo de áreas recreativas, no usar plaguicidas, evitar el uso de fuego, se debe disponer de extinguidores.
 - Fauna: protección de la fauna, controlar el estado de las máquinas, buenas prácticas en el manejo de materiales, señalar para evitar atropellamiento de animales, buenas prácticas en el manejo de materiales, zona del proyecto libre de animales
- Control de la reforestación: extracción de árboles usando herramientas manuales, poda por personal capacitado, retirar sólo ejemplares imprescindibles, Plan de reforestación aprobado, reforestación con especies nativas.
- En relación con la calidad de vida de la población: Programa de difusión, Comunicación y notificación permanente, equipos que no generen ruidos, fijar horarios para el suministro de materiales, respetar horarios fijados por cronograma, evitar ruidos molestos en horarios de descanso, cumplimiento de normativas de seguridad e higiene, implementar programa de comunicación.
- En relación con la seguridad e higiene laboral: dotar de EPP, contar con botiquín de primeros auxilios, realizar controles de permisos de trabajo, instalación de baños aptos, cumplir con reglamentaciones de tránsito vigentes, comedores alejados de sitios de exposición a sustancias, gestión de RSU, capacitación a ingresantes, equipos de trabajo con tecnología moderna, inspeccionar seguridad de equipos.

V.2. Medidas de la etapa de funcionamiento

- Funcionamiento de la cisterna que asegure agua en las épocas de mayor demanda, en el contexto del funcionamiento eficiente del servicio de agua de red.
- Se deberá contemplar diariamente los parámetros de agua para consumo dentro de la cisterna antes de ser distribuida a la red.

VI. Lineamientos del Plan de Gestión Ambiental descrito en el EsIA:

El EsIA exhibe un Programa de Gestión Ambiental y Social (PGAS), con el objetivo principal de proveer de un marco conceptual mínimo. Constituye la documentación esencial para la correcta gestión y gerenciamiento ambiental del proyecto. La contratista deberá presentar el PGA definitivo.

El PGA requiere de una correcta planificación y ejecución de los trabajos, del estricto control del desempeño ambiental de los contratistas y de una fluida comunicación con la población

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

y las autoridades de control.

El PGA tiene como objetivo:

- Resguardar la calidad ambiental del área de influencia
- Cumplir con la legislación nacional, provincial y municipal
- Garantizar un desarrollo social y ambiental responsable
- Prever y ejecutar acciones específicas para prevenir, corregir o minimizar impactos socio-ambientales
- Programar, registrar y gestionar datos socio-ambientales
- Prevenir conflictos con la comunidad

Los Programas y Subprogramas son:

1. Programa de Estrategias de Comunicación y Mediación
2. Programa de Control y seguimiento de gestión administrativa y permisos
3. Programa de capacitación
4. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional
5. Programa de Protocolo de Higiene y Seguridad en la emergencia sanitaria COVID-19
6. Programa de gestión de interferencias
7. Programa de gestión de residuos sólidos y líquidos
8. Programa de control de la contaminación
 - a. Subprograma de control de la contaminación del aire
 - b. Subprograma de control de ruido y vibraciones
 - c. Subprograma de control de la contaminación de suelo
 - d. Subprograma de control de la contaminación del agua
9. Programa de protección de flora y fauna
 - a. Subprograma de protección de la vegetación y el arbolado
10. Programa de control del tránsito peatonal y vehicular
11. Programa de detección y rescate del patrimonio cultural y arqueológico
12. Programa de gestión de contingencias
13. Programa de instalación y desmantelamiento de instalaciones de obra
14. Programa de movimiento de suelo y excavaciones
15. Programa de mantenimiento y conservación de infraestructura física

VII. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:

1. Contar con la autorización Municipal respecto a la localización de los obradores; asimismo el contratista deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en los mismos, lugar de almacenamiento de combustibles, aceites y otros insumos, incluyendo su cuantificación y manual de procedimientos operativos para mantenimiento de maquinarias y equipos afectados a la obra, previendo que la dirección de los vientos predominantes no afecte áreas pobladas. Finalmente, deberá cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene laboral.

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

2. El Contratista deberá desarrollar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) específico para este proyecto, de acuerdo a los lineamientos planteados en el EsIA y desarrollados en el ítem VI del presente y deberá:
 - a. Estar rubricado por los profesionales intervinientes - de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados - los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el registro RUPAYAR de este Ministerio de Ambiente.
 - b. Alcanzar las distintas etapas del proyecto.
 - c. Definir responsable de tareas de mantenimiento y limpieza de conductos, cámaras, sumideros y demás elementos o sectores que afecten el correcto funcionamiento de la obra durante todas las etapas del proyecto.
 - d. Considerar los puntos de conflicto identificados en el EsIA (sociales, de educación y salud) para la diagramación de tareas e incorporarlos en los planes de divulgación.
 - e. El Programa de Control de la Contaminación deberá contemplar todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por las obras, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas de la obra. Para cada uno de ellos se deberán indicar parámetros a monitorear, sitio, frecuencia de las mediciones. Los informes técnicos que deriven de los resultados de los monitoreos que se efectúen deberán estar disponibles en caso de inspecciones en el obrador.
 - f. Implementar controles necesarios tendientes a evitar conexiones clandestinas de efluentes líquidos no autorizados, como así también garantizar la independencia del sistema de desagües pluviales con la descarga de otros efluentes no tratados.
 - g. El Subprograma de protección de la vegetación y el arbolado para el área del proyecto, deberá contener información referente al número y especies arbóreas y arbustivas presentes previo al inicio de la obra, con identificación de especies nativas; acciones a implementar ante interferencias con las obras y medidas de compensación consideradas. No obstante, deberá indicar que se minimizará la tala o extracción de especies arbóreas; que se reconstruirán los espacios verdes afectados y que se repondrán los ejemplares dañados o muertos, respetando las especies autóctonas y las existentes que no se comporten como invasoras. Contar con las señalizaciones en las zonas de trabajo a fines de evitar accidentes.
3. En caso de corresponder, presentar las autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.
4. En caso de requerirse su utilización, indicar sitios de extracción de suelo seleccionado y contar con la Declaración de Impacto Ambiental otorgada por la Autoridad de Aplicación de las canteras que se explotarán para la obtención de materiales necesarios para la obra, según la ley 24.585, decreto 968/97.
5. La Contratista deberá coordinar con la Autoridad Municipal de Berisso y acreditar en el obrador:
 - a. La autorización para la ejecución de tareas en la vía pública en caso de ser

necesario. La programación de tareas de modo tal que siempre permanezca un carril habilitado para circular, debiendo preverse en su defecto los desvíos que correspondan (contemplar la señalización correspondiente para cada caso).

b. Asignación de personal capacitado para que organice los desplazamientos, controle itinerarios, velocidades y estacionamientos.

c. El recorrido de camiones y maquinaria pesada y las medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc.

d. La gestión a implementar con los materiales de demolición y sobrantes de la actividad, y producto de las tareas extractivas de poda y desmalezado, en función de sus características y elección de los sitios escogidos para su disposición final. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua; en caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res.353/10.

e. La autorización del predio seleccionado para la disposición del suelo sobrante producto de las excavaciones.

f. El plano de calles y avenidas a reconstruir en forma previa a la ejecución del tendido de conductos que hayan sido afectadas de alguna forma por la realización de la misma.

6. En el caso de instalar plantas de hormigón in situ y/o asfalto presentar ante este Ministerio de Ambiente la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (L.E.G.A.). En caso de adquirir hormigón, se deberá contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dicho material.
7. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Ministerio Provincial, a partir del inicio de las obras.
8. En el caso de ser requerido, contar con la totalidad de los acuerdos y permisos de paso y servidumbre sobre los terrenos públicos y privados, gestionados ante el municipio y/o propietarios que correspondan.
9. Indicar Comitente asignado para la etapa operativa y de mantenimiento de las obras.
10. Comunicar a este Ministerio de Ambiente sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
11. Informar a este Ministerio sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender durante la etapa constructiva y/u operativa.
12. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, la DiPAC deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

no haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante este Ministerio de Ambiente.

Observaciones:

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas – DiPAC), dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la que posee carácter de Documento Público; y se circunscribe a las obras descritas en el ítem II, de acuerdo a las especificaciones vertidas en el EsIA, tanto en su descripción, como en cuadros, tablas y planos adjuntos.
2. La DiPAC es responsable respecto del proyecto y de sus características, así como de los distintos componentes del mismo que constan en el EsIA.
3. La Contratista deberá dar inmediata intervención a la Autoridad Municipal y a la DiPAC en el caso de encontrar suelos contaminados como consecuencia de la remoción de sedimentos o suelos durante la construcción de la obra. Debiendo indicar volumen y acreditar su disposición transitoria, tratamiento, transporte y disposición final en el marco de lo exigido por la normativa provincial ambiental vigente.
4. La DiPAC deberá garantizar que la Contratista de las obras sea responsable ante cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención en el sitio para la ejecución de las obras.
5. Dar intervención inmediata a las Empresas y/u Organismos competentes y señalar adecuadamente, en caso de detectarse instalaciones enterradas a lo largo de la traza, que no han sido identificadas e interfieren en el desarrollo de la obra.
6. Tanto el Plan de Monitoreo Ambiental desarrollado, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos; podrán ser modificadas por este Organismo de Estado.
7. La Contratista será responsable del cumplimiento estricto de todas las medidas concernientes al PGA en la etapa constructiva; y la DiPAC será responsable en las etapas de operación y mantenimiento del proyecto, en caso que se designe un Comitente deberá indicarlo.
8. Durante la etapa operativa de la obra la DiPAC o la autoridad que corresponda, deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.
9. Se deberá comunicar y acreditar ante este Ministerio de Ambiente el cumplimiento de la totalidad de los condicionamientos formulados en la presente, y/o presentar cronograma para su cumplimiento.

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

10. El artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contar con un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.
11. La DiPAC deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.
12. En el marco de la Resolución 492/19, dentro del orden 28, la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes) informa que del análisis realizado no surgen situaciones ambientales bloqueantes y condicionantes en materia de afectación a los recursos naturales en el mencionado proyecto.
13. En el marco de la Resolución 557/19, en orden 26, dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, se ha sometido a la instancia de participación ciudadana. El Informe presentado por la DiPAC: "Sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Berisso-Partido de Berisso", a ejecutarse en el Partido Berisso, Provincia de Buenos Aires fue publicado desde el día 05/07/2022 hasta el 04/08/2022 no habiéndose recibido opiniones ni observaciones en el correo electrónico: participacionciudadana@ambiente.gba.gob.ar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I - “Sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Berisso-Partido de Berisso”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.